

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales 20 de octubre de 2022. Las demandadas fueron notificada a través de correo electrónico el día 06 de septiembre de 2022.

Los términos para contestar demanda corrieron los días 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30 de septiembre 3, 4, 5, 6 y 7 de octubre de 2022.

El día 23 de septiembre de 2022 se allegó respuesta a la demanda por intermedio del apoderado de la demandada NANCY CARVAJAL RAMIREZ.

Con dicha respuesta se allegaron recibos de pago de cánones de arrendamiento así: Recibo del día 07 de julio de 2022 por un valor de \$250.000 pesos, y recibo del día 14 de julio de 2022 por un valor de \$270.000 pesos.

A despacho señora Juez.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003 001 2022 00432 00
ASUNTO	Tiene por notificada - Traslado excepciones - Niega solicitud

En atención a que por medio de memorial del 23 de septiembre se allegó contestación de la demanda, es por lo que se ordena correr traslado de las excepciones de mérito propuestas, a la parte demandante por el término de tres (03) días de acuerdo a lo estipulado en el artículo 391 del C.G del P.

Se requiere a la parte demandante para que informe al juzgado si en efecto el inmueble ubicado en la dirección calle 45D N° 12b 11 apartamento denominado "medios" fue entregado por la señora NANCY CARVAJAL RAMIREZ al señor CESAR ALBERTO ESCARRAGA el día 30 de julio de 2022, de acuerdo a lo indicado en el escrito de contestación de la demanda.

Se reconoce personería para representar los intereses de la parte demandada al estudiante de derecho LUIS GUILLERMO GONZALEZ FRIAS (C.C 1.101.458.532), en los términos y para los efectos del poder conferido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del C. G. del P.

Finalmente, y de acuerdo a la solicitud del apoderado de la parte demandante tendiente a que se dicte sentencia dentro del presente proceso, se tiene que la misma no procede, toda vez que, por medio de memorial del 23 de septiembre

de 2022, la demandada NANCY CARVAJAL RAMIREZ allegó contestación de la demanda por medio de apoderado.

NOTIFÍQUESE¹

JMVC

¹ Publicado por estado No. 182 fijado el 26 de octubre de 2022 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a3eb86c1bb5d28957038ca57a2f99af9982090552b5d421bd0e4260ca698d04**

Documento generado en 25/10/2022 05:03:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>